

Acta final de acuerdo de la negociación del pliego de solicitudes 2023 Del Sindicato De Trabajadores Del Sector De Desarrollo Económico y Social Del Distrito Capital — SINTRAECOSOCIAL y la Administración en cabeza del Doctor William Alejandro Rivera Camero, Director General del Instituto para la Economía Social-IPES

Bogotá, D.C.

Fecha: 08 de mayo de 2023

Hora: 10:00am

Lugar: Sede administrativa-IPES

La presente acta contiene los acuerdos y desacuerdos a lo que se llegó en desarrollo de la negociación del pliego de solicitudes presentados bajo radicado No 10-812-2023-004247 del 28 de febrero de 2023, por el Sindicato De Trabajadores Del Sector De Desarrollo Económico y Social Del Distrito Capital — SINTRAECOSOCIAL, presentado en el marco del convenio de la OIT y el decreto 160 de 2014.

A continuación, se relacionan las solicitudes analizadas en la mesa de negociación y los acuerdos y desacuerdos alcanzados:

1. Cumplimiento de acuerdos Anteriores

Señálese un término de (2) meses contados a partir de la firma del presente acuerdo para que la administración dé cumplimiento a los acuerdos anteriores.

SOLICITUDES 2023

2.1. Aspectos Laborales

2.1.1 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita y reitera en virtud del acuerdo distrital 2015, que en un término de seis (6) meses a partir de la firma del presente acuerdo, la administración realice un estudio técnico a cargo de una consultoría externa con el fin de realizar: rediseño institucional, cargas laborales, actualización de manuales de funciones y gestionar recursos para la ampliación de la planta de personal de la entidad para el desarrollo de su misión institucional en cumplimiento de las sentencias C-614 de 2009 y C- 171 de 2012, conforme con las disponibilidades presupuestales correspondientes y lo establecido en la Ley 617 de 2000 y demás normas reglamentarias. **(ACUERDO PARCIAL)**.

La administración IPES, se compromete dentro de los 6 meses siguientes a la firma del presente acuerdo:

- Gestionar las cotizaciones que permitan a la entidad contratar una consultoría externa, que realice el rediseño institucional, la evaluación de las cargas laborales, y la actualización del manual de funciones.
- Inclusión en el borrador del proyecto del presupuesto, para la vigencia 2024, los costos derivados del análisis de mercado adelantado por la entidad, con el fin de realizar la ampliación de la planta del personal.
- La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada

2.1.2 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes, a partir de la firma del presente acuerdo, la administración gestione comisiones de servicios al interior y exterior del país, priorizando a los servidores públicos de carrera, provisionales, planta transitoria, libre nombramiento y remoción para: **(ACUERDO PARCIAL)**

- Ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo
- Cumplir funciones especiales conferidas por los superiores
- Asistir a reuniones, conferencias o seminarios.

La administración IPES, se compromete a que, en el evento que se presenten reuniones, comisiones, conferencias o seminarios, se le dará prioridad en la delegación para los mismos, a los servidores públicos de carrera, provisionales, planta transitoria, libre nombramiento y remoción; esto siempre y cuando sus funciones sean acordes a la comisión solicitada.

2.1.3 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de tres (3) meses a partir de la firma del presente acuerdo, la administración priorice las gestiones encaminadas a la consecución de los recursos necesarios para la construcción y/o adquisición de la sede administrativa propia, priorizando los inmuebles de la entidad. **(ACUERDO)**

La administración IPES, se compromete a realizar las gestiones pertinentes ante las entidades que correspondan, para la posible adquisición de una sede propia, para lo anterior se tendrá un término de (3) tres meses contados a partir de la firma del presente acuerdo.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

Por la reivindicación de los derechos laborales con compromiso social

Calle 19 No. 10 – 44 Teléfono: 2976030 ext. 304

E-mail: buzonsintraecosocial@gmail.com

2.1.4. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de dos (2) meses a partir de la firma del presente acuerdo, la administración se compromete a equipar con diademas y cámaras los computadores asignados a los servidores, con el fin de atender las actividades de capacitación o reuniones programadas en la sede administrativa en modalidad virtual y que actualmente no cuentan con estos elementos dificultando las labores a realizar. **(ACUERDO PARCIAL)**.

La administración IPES, se compromete:

- Dentro de los (2) dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo se realizará la revisión y activación de los micrófonos en aquellos equipos que dispongan de esta característica.
- Dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo, se compromete a revisar con el área de almacén y sistemas la disponibilidad de equipos portátiles para que queden destinados a capacitaciones.
- Inclusión en el borrador del proyecto del presupuesto, para la vigencia 2024, la adquisición de elementos tecnológicos que garanticen la interacción virtual.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada

2.1.5 Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración expida un acto administrativo mediante el cual se implemente una reducción de una (1) hora en la jornada laboral para los funcionarios que tengan hijos de 0 a 15 años y no sean beneficiados con teletrabajo. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración IPES, se compromete dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo, a realizar la solicitud del concepto a Secretaria General, en la reducción de jornada laboral, que beneficie a toda la entidad.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.1.6 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración modificara el artículo séptimo de la Resolución 255 del 2022, ampliar los cupos de Teletrabajo al 60% del total de la planta de los servidores públicos de la entidad. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración IPES, se compromete a que en el comité de teletrabajo queden establecidos hasta 50 cupos del total de la planta actual así: 30 cupos con auxilio y 20 cupos sin auxilio; siempre y cuando existan las solicitudes para llegar al monto aquí indicado y las mismas cumplan con los requisitos establecidos.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.1.7 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, se solicite a la administración, que se implemente una política de bienes e inventarios que no genere responsabilidad a los servidores públicos y que estos queden en custodia y responsabilidad de la entidad o de la Subdirección que adquieren estos bienes de control administrativo. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración IPES, se compromete en el término de tres (3) meses a partir de la firma del presente acuerdo a realizar un instructivo que establezca un lineamiento sobre la administración, el manejo y control de los bienes.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.1.8 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de seis (6) meses a partir de la firma del presente acuerdo, la administración realice el cambio y mejora de los sistemas de información (ERP). **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración IPES, se compromete desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, a estructurar la necesidad de la renovación tecnológica para la inclusión en el borrador del proyecto del presupuesto, para la vigencia 2024.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.1.9 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, garantice el transporte a los servidores públicos que deban cumplir sus funciones fuera de la sede administrativa. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración IPES, se compromete en un término de (4) cuatro meses a partir de la firma del presente acuerdo se reactivarán las cajas menores de funcionamiento y de inversión para mitigar los costos que tienen los funcionarios para el desarrollo de sus actividades.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.1.10 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, se establezca e implemente un mecanismo que garantice el debido proceso en la evaluación de desempeño de los servidores públicos, conforme a la normatividad vigente. **(NO ACUERDO)**.

La administración IPES, se compromete a seguir cumpliendo el procedimiento establecido, y desde Dirección General se generará una circular ratificando que la evaluación de desempeño de los servidores públicos deberá hacerla directamente cada subdirector.

2.2 Aspectos de Bienestar

2.2.1. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración realice la adecuación de un espacio para la carga eléctrica de vehículos de este género (bicicleta, patinetas y/o motos), a los funcionarios que a raíz del cambio de sede y ante la falta de parqueaderos, optaron por este medio de transporte debido a la distancia de sus lugares de residencia. **(ACUERDO)**.

La administración IPES se compromete a habilitar un lugar para carga de bicicletas y patinetas eléctricas, teniendo en cuenta la capacidad instalada del edificio.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.2.2. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración en pro del bienestar de los servidores realice las acciones pertinentes para gestionar convenios con los parqueaderos aledaños a la sede administrativa para parquear los vehículos, motos, bicicletas y patinetas de los funcionarios que requieran este servicio y que genere menos costos y seguridad en su traslado a la sede administrativa y de regreso a casa. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración realizará las gestiones para generar convenios con algún parqueadero aledaño a la sede administrativa, que permita una tarifa preferencial.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.2.3. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración asigne dos viernes al mes en la jornada de la tarde como "HOY ES VIERNES Y EL CUERPO LO SABE" para realizar actividades físicas y mentales que impactan de manera positiva la salud mental, clima laboral y bienestar de los funcionarios como zumba, yoga, Karaoke, entre otros. **(ACUERDO CON MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN)**

La administración realizará la actividad "HOY ES JUEVES Y EL CUERPO LO SABE" dos jueves al mes (primer y tercer jueves de cada mes)

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.2.4. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración realizará en la semana escolar o vacaciones charlas y/o actividades de prevención en trastornos de estado de ánimo o afectivos (tabaquismo, suicidio, depresión, desordenes del sueño, desórdenes alimenticios, cutting, redes sociales y consumo de sustancias psicoactivas) para los hijos de los funcionarios que se encuentren en la edad escolar de 11 a 25 años, con el fin de mitigar este fenómeno en los jóvenes. Así mismo, abrir espacios de capacitación alrededor de las mismas temáticas con los funcionarios de la entidad. **(ACUERDO)**.

La administración se compromete a incluirlo en el plan anual de bienestar y capacitación para llevarlo a cabo.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.2.5. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración se comprometa a incluir en los estudios previos del plan de bienestar 2023 y los venideros, la dotación de ropa deportiva e implementos para los servidores(as) o equipos que representen a la entidad en juegos deportivos internos y/o Distritales. **(NO ACUERDO)**

La administración hará la revisión para la viabilidad de incluirla en el plan de bienestar 2024.

2.3. Aspectos De Capacitación

2.3.1. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de dos (2) meses a partir de la firma del presente acuerdo, la administración destine mayores recursos para el plan de capacitación institucional con el fin de coordinar convenios con entidades públicas y/o privadas en Educación formal, educación para el trabajo y desarrollo humano y educación superior. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración hará la Inclusión en el borrador del proyecto del presupuesto, para la vigencia 2024, con el fin de incrementar el rubro asignado al plan de capacitación.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada.

2.4. De Seguridad y Salud en el Trabajo

2.4.1 El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de dos (2) meses a partir de la firma del presente acuerdo, la administración con base en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, que se realizan cada año a los funcionarios públicos, identifiquen las situaciones o problemas de salud física, mental o emocional, que han surgido en el ámbito laboral, adoptando medidas de gestión, prevención e intervención ante la aparición de enfermedades laborales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 1616 de 2013. **(ACUERDO)**

La administración adoptará medidas de intervención frente al resultado de los exámenes ocupacionales realizados anualmente a los funcionarios con el apoyo de la ARL que presta este servicio.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada

2.4.2. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita y reitera que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, la administración asignará recursos al plan de salud y bienestar ocupacional para que se realicen anualmente exámenes médicos integrales incluyendo para los funcionarios (próstata, riesgo cardiovascular, psicosocial, mamografía, densitometría, estrés, sedentarismo) como también se incluirá el suministro gratuito de vacunas como influenza, vacuna contra el herpes zoster, entre otras) y realizará campañas para combatir la obesidad. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración se compromete a realizar una encuesta a los funcionarios con el fin de conocer cuáles son los exámenes de mayor interés, para incluirlos dentro de las cotizaciones de los exámenes de salud ocupacional.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada

2.4.3. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que en un término de un (1) mes a partir de la firma del presente acuerdo, realice la dotación para todos los funcionarios de sillas, descansa pies, descansa brazos, descansa muñecas y demás elementos ergonómicos que permitan mitigar y prevenir el riesgo de adquirir enfermedades laborales. **(ACUERDO PARCIAL)**

La administración se compromete a hacer la revisión con la ARL de los puestos de trabajo, con el apoyo del almacén general y del proveedor del mobiliario.

Los elementos con los que no cuente la entidad se hará la solicitud para su compra, previa revisión del presupuesto.

La organización sindical realizará seguimiento a la actividad indicada

2.5. Aspectos de Garantías Sindicales (ACUERDO)

2.5.1. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita que la administración se comprometa con los Servidores Públicos y de nuestra organización sindical a respetar a los funcionarios que por sus distintas actividades, tales como Comisión de Personal, Actividad Sindical, comité de convivencia laboral, brigadas, gestores de integridad y no podrán ser objeto de represalias por parte de la administración, como tampoco a ser desmejorados de sus cargos o puesto de trabajo.

2.5.2. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración que vincule a la organización sindical para que a través de un delegado(s), participe en las mesas, comités, reuniones y/o instancias en las que se adelante la formulación, veeduría y seguimiento a los procesos que involucren el talento humano como: Provisión de encargos, Plan de Capacitación, Plan de Incentivos, Plan de bienestar, Carrera administrativa, teletrabajo, entre otros.

2.5.3. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración suministrar mensualmente a la organización sindical, los elementos e insumos de papelería y oficina que requiera, para desarrollar sus trámites, gestiones documentales y actividad sindical, con el fin de prestar un buen servicio a sus afiliados y usuarios.

2.5.4. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración suministrar mensualmente a la organización sindical, las fotocopias e impresiones que requiera, para desarrollar sus trámites, gestiones documentales y actividad sindical, con el fin de prestar un buen servicio a sus afiliados y usuarios.

2.5.5. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración que se le otorguen los permisos sindicales remunerados a los afiliados, para asistir a capacitación, seminarios, congresos, cursos de actualización, convocatoria a las asambleas de los afiliados, de igual forma a los integrantes de la Junta directiva y las distintas comisiones y/o a quienes sean designados por la organización sindical, para atender responsabilidades o tareas que se derivan del derecho de asociación y libertad sindical. Para el otorgamiento de dichos permisos sindicales se debe contar con solicitud previa, escrita y expresa del Sindicato firmado por el presidente o vicepresidente de la organización sindical.

2.5.6. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración permiso circunstancial remunerado desde el inicio de la negociación del Pliego de peticiones presentado por la organización sindical, durante todo el proceso de Negociación del mismo; y cobijará a todos los negociadores, los cuales gozarán de la garantía del fuero circunstancial hasta el cierre de la respectiva negociación.

2.5.7. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración garantizar durante el periodo de negociación, a todos los negociadores de la organización sindical, que su evaluación de desempeño del periodo no se vea afectada de manera negativa, para lo cual será tomada como base mínima la evaluación del periodo inmediatamente anterior. Así mismo, se abstendrá durante dicho periodo de negociación a incrementar carga laboral a los negociadores.

2.5.8. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración se disponga de los espacios físicos y virtuales, digitales y audiovisuales para la divulgación e información de la organización sindical dando la respectiva celeridad.

2.5.9. El Sindicato de Trabajadores del Sector Desarrollo Económico y Social - SINTRAECOSOCIAL, solicita a la administración que en el momento de la instalación de mesa de Negociación, se publique el pliego en intranet y la página web, de igual manera divulgará los acuerdos, los disensos y las actas de seguimiento al presente.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

INTEGRANTES. Las partes determinan crear una comisión de seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos pactados en el acta final del acuerdo colectivo, la cual estará integrada por dos (2) representantes del sindicato y dos (2) representantes de la administración.

por parte de la Administración:

ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO

Subdirector Administrativo y Financiero - Principal. (o quien ejerza el Cargo)

JOSE JAVIER GARCIA AROCA

Delegado por la dirección general - Principal

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ

Subdirectora SESEC - Suplente

DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

Subdirector SJC - Suplente

por parte del Sindicato:

EDITH JOHANA JARAMILLO

Delegado de Negociación - Principal

JHON JAMES MENDOZA GAITAN

Delegado de Negociación - Principal

CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE

Delegado de Negociación - Suplente

MONICA FERNANDA SANCHEZ ROSAS

Delegado de Negociación - Suplente

SINTRAECOSOCIAL

Sindicato de Trabajadores del sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital



SINTRAECOSOCIAL

NIT .900870933-3

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. La comisión de seguimiento, una vez nombrada por la administración, se reunirá por derecho propio los últimos miércoles de cada mes a las 8:00 a.m, en las instalaciones del IPES o a través de reuniones virtuales.

DETERMINACIÓN DE CRONOGRAMA. La comisión de seguimiento, una vez instalada por el Director del IPES, determinará un cronograma de cumplimiento, señalando punto por punto el trámite o funcionario responsable de su cumplimiento y la fecha máxima de cumplimiento.

Cronograma de Seguimiento:

28 de Junio a las 8:00 am

26 de Julio a las 8:00 am

30 de agosto a las 8:00 am

27 de septiembre a las 8:00 am

25 de octubre a las 8:00 am

29 de noviembre a las 8:00 am

13 de diciembre a las 8:00am

NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. La comisión de seguimiento, una vez constituida, nombrará una secretaria técnica bipartita, de carácter rotativo, que tendrá a cargo lo relacionado con la coordinación de reuniones, levantamiento de actas y registro de asistencia a reuniones, entre otras funciones.

La Secretaría Técnica se realizará:

Por parte de la Administración de la Contratista Dora Alexandra Perez de la SAF al respecto, la mesa de negociación aprueba esta designación.

Por parte de la organización Sindical estará a cargo de Daniel Fragoso o uno de los suplentes

SINTRAECOSOCIAL

Sindicato de Trabajadores del sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital



SINTRAECOSOCIAL

NIT .900870933-3

ACTAS DE REUNIONES. En cada reunión de la comisión de seguimiento se levantará la respectiva acta, donde se registran los nombres de los asistentes, fecha de la reunión, sitio en donde se lleva a cabo la reunión, los puntos acordados de la agenda, los acuerdos alcanzados y los demás aspectos concernientes a la dinámica de cada reunión.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. En caso de incumplimiento parcial o total a los Acuerdos alcanzados, esta Comisión Bipartita debe resolver; si no, debe convocar a audiencia conjunta del Ministerio de Trabajo y la Procuraduría Preventiva Delegada para asuntos del trabajo; y si aún persistiera el incumplimiento, el Sindicato a través de una organización sindical de tercer grado podrá acudir ante la CETCOIT.

En Bogotá D.C, se firman cuatro (4) ejemplares de la presente acta de cierre por quienes en ella intervinieron, el 8 de mayo del 2023

POR LA ADMINISTRACION – IPES



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Nombre y Apellido del Negociador
Cargo: Director General
Entidad: IPES



ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO

Nombre y Apellido del Negociador
Entidad: IPES



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

Nombre y Apellido del Negociador
Entidad: IPES



ANDREA ZÚNIGA Y OREA ARENA BENÍTEZ

Nombre y Apellido del Negociador
Entidad: IPES



JOSE JAVIER GARCIA AROCA

Nombre y Apellido del Negociador
Entidad: IPES

Por la reivindicación de los derechos laborales con compromiso social

Calle 19 No. 10 – 44 Teléfono: 2976030 ext. 304

E-mail: buzonsintraecosocial@gmail.com

SINTRAECOSOCIAL

Sindicato de Trabajadores del sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital



SINTRAECOSOCIAL

NIT .900870933-3

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL-SINTRAECOSOCIAL

EDITH JOHANA JARAMILLO
Negociadora

JHON JAMES MENDOZA GAITAN
Negociador

CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE
Negociador

MONICA FERNANDA SANCHEZ ROSAS
Negociadora

Por la reivindicación de los derechos laborales con compromiso social

Calle 19 No. 10 – 44 Teléfono: 2976030 ext. 304

E-mail: buzonsintraecosocial@gmail.com